

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la Juez informándole que, que por auto del 18 de diciembre de 2023 se nombró curador ad litem a las personas indeterminadas, omitiendo que tal designación es para representar a JHON FABER OSPINA MUÑOZ, y los acreedores hipotecarios JORGE ULISES OSPINA, JOSE CONRADO OSPINA, JOSE FERNANDO OSPINA, LUZ MARY OSPINA, NELLY PARRA DE SALAZAR Y DARIO ELI PARRA OSPINA. Cuyo emplazamiento transcurrió sin comparecencia de persona alguna al proceso.

Igualmente dejo constancia que el abogado designado como Curador Ad-litem aceptó el nombramiento.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	LUZ PATRICIA OSPINA
DEMANDADOS	JHON FABER OSPINA MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado No.:	170013103005-2023-00149-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las personas JHON FABER OSPINA MUÑOZ, y los acreedores hipotecarios JORGE ULISES OSPINA, JOSE CONRADO OSPINA, JOSE FERNANDO OSPINA, LUZ MARY OSPINA, NELLY PARRA DE SALAZAR Y DARIO ELI PARRA OSPINA fueron emplazados sin comparecencia de persona alguna al presente proceso, por lo cual, en aplicación de lo dispuesto en los arts 108 y 375 del C.GP. , se les designa al Dr. JORGE ELIECER RUIZ SERNA como curador Ad-litem, por economía procesal y quien acepto el cargo frente a las personas indeterminadas.

En consecuencia, por secretaría se hará la respectiva notificación al profesional designado de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza